

ANGOL, 14 SEPTIEMBRE 2021

**AUTORIZACION N° 326**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N.º 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Según correo electrónico de fecha 09 de agosto del 2021 que autoriza solicitud de compra N° 18, mobiliario CRA.
- f) La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir mobiliario para acondicionar el CRA, espacio educativo de alto impacto tanto en las actividades a nivel curricular como del plan formativo de la escuela, considerando que una vez que se retorne a clases presenciales estos espacios educativos cobrarán real trascendencia para la organización de las actividades de la escuela.

**AUTORIZACION:**

- 1.- Autorizase la Orden de compra N° 4260-45-AG21 a CONSTRUCTORA DE OBRAS Y PROYECTOS SUSTENTABLES SPA. RUT: 77.004.985-7 adquisición de 24 SILLAS ISOSCELES Y 3 MESAS OVALADAS, según cotización 4260-36-COT21 para el Colegio Hermanos Carrera de la Ciudad de Angol".
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Escolar Preferencial, el monto de \$ 1.495.830 IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

GERAR URIBE RODRÍGUEZ  
ENCARGADO ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/GUR/ACG/ABA/ACM/acm.  
DISTRIBUCIÓN: